MOCIÓN DE RECONOCIMIENTO

El Congresista de la República, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente moción de reconocimiento.

CONSIDERANDOS:

Que, el Artículo 68° del Reglamento del Congreso faculta a esta instancia a distinguir a ciudadanos destacados por sus aportes a la nación, conforme al Acuerdo 014-2003-2004/CONSEJO-CR, que busca resaltar el valor transformador de dicha labor y establecer un referente de excelencia para las futuras generaciones.

Que, JUAN BRUNO TAIPE CARBAJAL es cantante y vocalista principal de la agrupación "Los Divos en tu Corazón", con una destacada trayectoria artística de más de 8 años dedicada a la interpretación y difusión de la música andina y el folclore peruano, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad cultural del país.

Que, a lo largo de su carrera se ha distinguido por su talento interpretativo, carisma y permanente conexión con el público, cualidades que le han permitido ganarse el reconocimiento y aprecio de sus seguidores. Desde su labor como vocalista principal de la agrupación "Los Divos en tu Corazón", promueve con compromiso la difusión del folclore y de las expresiones musicales andinas, consolidándose como un valioso representante de la cultura musical peruana.

POR LO TANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

Primero. Expresar el Reconocimiento a JUAN BRUNO TAIPE CARBAJAL por su destacada trayectoria como cantante y por su valiosa contribución al fortalecimiento, desarrollo y difusión de la actividad artística y cultural de nuestro país.

Segundo. Transcribir la presente **Moción de Reconocimiento** a JUAN BRUNO TAIPE CARBAJAL, en mérito a su destacada trayectoria y su contribución al desarrollo cultural y artístico del país.

Lima, 26 de junio de 2026.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/06/2026 13:27:08-0500